



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 MAYO 2012

ANGOL,

812

DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA NUEVA ERA LTDA.**, RUT. N° 76.204.426-9, con domicilio particular en calle Cornelio Saavedra n° 653 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 60 de fecha 25 de Abril de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 6860 de fecha 25 de abril de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA NUEVA ERA LIMITADA**, Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA DE ABARROTES**, en local ubicado en Cornelio Saavedra n° 653 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Distribuidora Nueva Era Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

